

Cuernavaca, Morelos., a 22 de febrero de 2016.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 22 fracción XLVI y 23 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de este Organismo, en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre del 2015, he resuelto lo siguiente:


Primero: Se actualiza el “**Manual de Procedimientos para Obra Pública**”;

Segundo: El referido Manual, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Tercero: Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga al Manual que se expide conforme a lo señalado en el resolutivo primero;

Cuarto: Se instruye a la Dirección de Infraestructura Carretera para que dé seguimiento normativo a las disposiciones que sustenten el Manual citado a fin de asegurar su actualización permanente.

ATENTAMENTE



LIC. BENITO NEME SASTRÉ
DIRECTOR GENERAL

RESPONSABLE



ING. MAURICIO SÁNCHEZ WOODWORTH ÁLVAREZ MORPHY
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA